

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO DE VALORES**

---

**SANTIAGO, 16 de octubre de 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7601**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5, y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N°4.589 de 2023.

2. La solicitud de anotación en la inscripción número 1079 de fecha tres de junio de 2021, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número 1079 de fecha tres de junio de 2021, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DCFV/DJLC WF 2114069

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-7601-23-65127-O

## PROPUESTA DE CERTIFICADO

Por escritura pública de fecha 07 de junio de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se modificó el Contrato de Emisión de la Línea de Bonos de **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.**, que consta en escritura pública de fecha 25 de mayo de 2021, modificada el 17 de agosto de 2021, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, en los siguientes términos:

- En la Cláusula Primera, número Uno.Dos:
  - i) Se reemplaza la definición de “Endeudamiento Financiero Autorizado” por una nueva definición a efectos de incorporar a esta las operaciones de derivados de cobertura de inflación.
  - ii) Se modifica la definición de “Diario”.

La presente modificación complementa la inscripción automática N°1079 del Registro de Valores, de fecha 03 de junio de 2021, modificada el 29 de octubre de 2021.

**NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".**



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-7601-23-65127-O